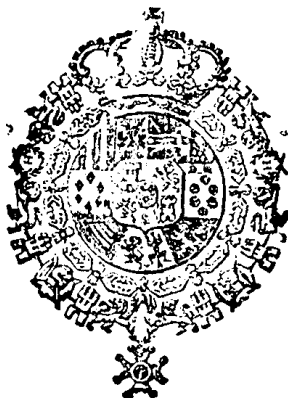


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 30 de marzo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 19 de abril último, y por disposicion del Ilmo. señor Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Manuel Babacid.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MEJOR CUANTÍA.**

*Beneficencia.—Partido de Toledo.—Rústicas.*

*Pueblo de Magan.*

Número 308 del inventario.—Un olivar en término de Magan, procedente del Colegio de Doncellas de esta ciudad, declarado de Beneficencia, á la vereda de la Cañadilla: linda por O. con olivar de Eleuterio Burgos, M. y N. con otro

de D. Tomás Falceto, y P. con la Cañadilla: se compone de 240 olivas, y tiene de superficie 5840 estadales ó 560 áreas y 96 centiáreas: ha sido tasado en renta en 450 rs., en venta 9600, se halla arrendado en union de otros á D. Gregorio Falceto, por lo que se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos con arreglo al artículo 116 de la instruccion en 10.125, por cuya cantidad se subasta.

Número 309 del inventario.—Otro olivar en dicho término y de igual procedencia, al camino de Hlgares: linda por O. con dicho camino, M. y P. con tierra del Colegio, y N. con olivar de D. Tomás Falceto; se compone de 37 olivas, y tiene de superficie 592 estadales ó 55 áreas y 64 centiáreas: ha sido tasado en renta en 74 rs., en venta 1480, se halla arrendado en union de otros á D. Gregorio Falceto, por lo que se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 1665, por cuya cantidad se subasta.

Número 310 del inventario.—Otro olivar en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Taco, que linda por O. y N. con tierra del Duque de Montemar, M. con vereda de Aguadores, y P. con tierra de Lorenzo Basarán: se compone de 52 olivas, y tiene una superficie de 852 estadales ó 78 áreas y 20 centiáreas: ha sido tasado en renta en 182 rs., en venta 3640, se halla arrendado en union de otros á D. Gregorio Falceto, por lo que se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la